

AYUDAS SOCIALES Y AL ESTUDIO

CURSO 19/20

La Orden GOP/6/2020, de 5 de febrero de 2020 establece el procedimiento para la concesión de ayudas sociales y al estudio para el curso académico 2019/2020.

Beneficiarios: funcionarios de carrera, interinos (con al menos 4 meses trabajados) y laborales.

OBJETO DE LA AYUDA	CUANTÍA (cantidad máx.)	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIONES
1 ^{er} CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (0-3 años)	136 € / mes	Trimestral. Recibo del centro.
2 ^o CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL (3-6 años)	140 € / año	Justificación no necesaria si está matriculado en La Rioja.
EDUCACIÓN PRIMARIA	140 € / año	Justificación no necesaria si está matriculado en La Rioja.
1 ^o , 2 ^o Y 3 ^o DE ESO	170 € / año	Justificación no necesaria si está matriculado en La Rioja.
4 ^o ESO, BACHILL. Y FP	240 € / año	Justificación no necesaria si está matriculado en La Rioja.
ESTUDIOS UNIVERSITARIOS	800 € / año	Justificación no necesaria si está matriculado en La Rioja. Excluidos gastos administrativos.
DISCAPACIDAD	744 € / trimestre	Trimestral con los gastos. Aportar certificado oficial de minusvalía o condición de discapacitado e Informe del facultativo. 33 % discapacidad
EDUCACIÓN ESPECIAL	248 € / mes	Trimestral con los gastos. Aportar informe actualizado del facultativo.
AYUDA PARA ENFERMOS CELIACOS	75 € / mes	Trimestral con los gastos. Gastos alimenticios.
EOI Y CONSERVATORIO	100 % matrícula	Justificación no necesaria si está matriculado en La Rioja. Hijos solo un idioma o especialidad musical una vez por curso.
CUIDADO DE HIJO (EXCEDENCIA)	300 € / mes (6 meses max.)	Justificación no necesaria. Abierta todo el año. Puede solicitarse durante o después de la excedencia.
CUIDADO DE LA VISIÓN	65 € / año	Factura del Gasto. Gafas, cristales y lentillas hasta 40€. Progresivas y lentillas desechables hasta 65 €. Máximo 3 solicitudes.
AYUDA COMPLEMENTARIA POR RESIDENCIA	210 € / mes	Trimestral con los gastos. Aportar recibo del arrendador. Complementaría a la ayuda por estudios.
AYUDA COMPLEMENTARIA POR TRANSPORTE	50 € / año	Justificación no necesaria. Complementaría a la ayuda por estudios.

Solicitudes:

Del 11 de febrero al **2 de marzo de 2020**. Telemáticamente en:

<https://www.larioja.org/empleados/es/oficina-virtual-empleado-publico/registro-electronico/accion-social>

Se deberá presentar **una única solicitud** por unidad familiar junto con **un anexo por cada tipo de ayuda** solicitada. Además, ciertas ayudas exigen aportar documentos de justificación.

Se puede encontrar las características de cada ayuda y documentación justificar en:

<https://www.larioja.org/empleados/es/accion-social/ayudas-sociales-estudio-descripcion>